



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0178/2021

Asunto: Oficio de Revisión: Gasto Corriente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de noviembre de 2021

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaria de Salud

Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freyermann
Medina** ✓

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de **Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000)**, a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 11 de noviembre de 2021.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

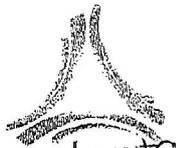
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Cam.

RECIBIDO 4 NOV 2021
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Tel. (981) 81 19 200 | campeche.gob.mx



1/1



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0179/2021

Asunto: Requerimiento de información para la revisión de Gasto Corriente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de noviembre de 2021

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaria de Salud

Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann
Medina** ✓

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0178/2021 de fecha 4 de noviembre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

| Número | Descripción | Forma de Entrega | Plazo en días hábiles |
|---|---|---------------------------------|-----------------------|
| Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000) | | | |
| 1 | Estado analítico del ejercicio del presupuesto del 30 de septiembre de 2021. | Archivo digital en pdf y excel. | 5 |
| 2 | Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021. | Documentación original | 5 |

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

2015-2021
Calle 65 No. 6 Entre 10 y 12, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Cam.

RECIBIDO 2021 *Uyita*
COORDINACION ADMINISTRATIVA

Tel. (981) 81 19 200 | campeche.gob.mx



1/3



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

| Número | Descripción | Forma de Entrega | Plazo en días hábiles |
|--------|---|--|-----------------------|
| 3 | Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancario de las cuentas bancarias, en el cual fueron depositados los recursos suministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021. Con el auxiliar contable de cada cuenta. | Documentación original | 5 |
| 4 | Relación de cuentas bancarias aperturadas por la Secretaría de Salud y activas en el ejercicio 2021, indicando número de cuenta, institución bancaria, Concepto, saldo al 30 de septiembre de 2021. | Documentación original validada por responsable de la información. | 5 |
| 5 | Solicitudes de los recursos de Gasto Corriente realizado por la Secretaría de Salud, en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021. | Documentación original | 5 |
| 6 | Pólizas de los recursos erogados por concepto de gasto corriente, (capítulos 2000, 3000 y 4000), con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del gasto, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021. | Documentación original | 5 |
| 7 | Relación de los gastos turnados a la Secretaría de Finanzas para su pago, en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, con los respectivos folios generados en el Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche, (SIACAM). | Documentación original | 5 |
| 8 | Plantilla vehicular, autorizada para suministro de combustible, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021. | Documentación original | 5 |
| 9 | Bitácoras de combustible de los meses de julio, agosto, septiembre de 2021. | Documentación original | 5 |





**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 sección VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurre en falta administrativa no grave el servidor público cuyo acto u omisión incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darme cumplimiento a lo preceptuado así como no darme al personal autorizado todas las facilidades e información necesarias para el desarrollo del proceso de verificación en concreto, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Constará de hecho el servidor público que tratándose de procedimientos de control interno... proporcionar información falsa, así como no de respuesta alguna, renuncie debidamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

[Handwritten signature]

L.C. Rita María Del Carmen Truján Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

| | |
|------------|-------------|
| 55,854.5 | brigadas |
| 742,941.51 | combate |
| 70,219.23 | Dengue 2588 |
| .19 | Fondo |
| 650,000 | partidas |
| 204,439.37 | sida 41453 |





SALUD
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO
DE TODOS**

Núm. Oficio: CA/ 1251/2021.

Asunto: Se envía documentación solicitada.

San Francisco de Campeche, Camp., a 11 de Noviembre del 2021.

L.C. RITA MARIA DEL C. TZACUN SOLIS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:

En respuesta al oficio de requerimiento de información SC/COIC/SALUD/0179/2021, abajo le detallo lo siguiente:

| Núm. | Documento | Forma de entrega |
|------|---|--|
| 1 | Estado analítico del ejercicio del presupuesto del 30 de septiembre/2021. | Archivo digital en pdf <i>Enviar Correo</i> |
| 2 | Ampliaciones y/o reducciones realizadas en el ejercicio del gasto en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre/2021. | Archivo digital en pdf <i>Enviar Correo</i> |
| 3 | Conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarias de las cuentas bancarias, en el cual fueron depositados los recursos suministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre/2021. Con el auxiliar contable de cada cuenta. | Original ✓ |
| 4 | Relación de cuentas bancarias aperturadas por la Secretaría de Salud y activas en el ejercicio 2021, indicando número de cuenta, institución bancaria, concepto, saldo de septiembre/2021. | Copia ⊘ |
| 5 | Solicitudes de los recursos de gasto corriente realizado por la Secretaría de Salud, en el periodo comprendido 1° de julio al 30 de septiembre de 2021. | Original ✓ |
| 6 | Pólizas de los recursos erogados por concepto de gasto corriente, (capítulos 2000, 3000, 4000), con la respectiva documentación comprobatoria que justifique el ejercicio del gasto, de los meses de julio, agosto y septiembre/2021. | Original ✓ |

SECRETARÍA DE SALUD
Gobierno de Todos
Calle 65 #6 entre 10 y 12 Col. Centro C.P. 24000
www.campeche.salud.gob.mx
www.campeche.gob.mx



SALUD
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO
DE TODOS**

| | | | |
|---|---|----------|----------------------|
| 7 | Relación de los gastos turnados a la Secretaría de Finanzas para pago, en el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2021, con los respectivos folios generados en el Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM). | Copia | |
| 8 | Plantilla vehicular, autorizada para suministros de combustible, en los meses de julio, agosto y septiembre/2021. | Original | |
| 9 | Bitácoras y control de suministros y consumo de combustible de cada uno de los vehículos que integran la plantilla vehicular de la Secretaría de Salud del periodo comprendido de julio, agosto y septiembre/2021. | Original | <i>pendiente</i> |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. LUIS FREYMAN MEDINA
Coordinador Administrativo

*Recibi 16/11/2021
L.C. Riba Tzucun S.
Dir. S. Salud.*

C.c.p.- Dra. Liliana de los Ángeles Montejo León.- Secretaria de Salud.- Presente.

Archivo
LFM/icd

SECRETARÍA DE SALUD
Gobierno de Todos
Calle 65 #6 entre 10 y 12 Col. Centro C.P. 24000
www.campeche.salud.gob.mx
www.campeche.gob.mx



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0209/2021

Asunto: Informe de resultados de la revisión de Gasto Corriente.
San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2021

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaría de Salud

Presente

**At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann
Medina**

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de Gasto Corriente realizado a la Secretaría de Salud; con la finalidad de que sean atendidas las recomendaciones establecidas.

La documentación comprobatoria de la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

C.c.p. L.C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez.-Coordinadora General de Órganos Internos de Control

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
13 DIC 2021
RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0178/2021
ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 4/NOVIEMBRE/2021
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
PERIODO REVISADO: JULIO-SEPTIEMBRE.

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud realizó la revisión de Gasto corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), de los recursos erogados del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0178/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la presente revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública del Estado de Campeche; así mismo, pretende verificar el correcto manejo, asignación y distribución de los recursos financieros según la legislación estatal aplicable.

La revisión se orientó a la comprobación del cumplimiento, por parte de la Secretaría de Salud de la normatividad aplicable al correcto ejercicio del Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000 y 4000), de las transacciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021; con base en la información proporcionada por la dependencia. Lográndose revisar un importe total de \$2,410,820.00 dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), mismo que representa un alcance del 59.53% sobre el monto de los recursos ejercidos y pagados por la Secretaría de Salud en el periodo revisado.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0178/2021 ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 4/NOVIEMBRE/2021 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021 PERIODO REVISADO: JULIO-SEPTIEMBRE.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS.

Del análisis, valoración y verificación de la documentación proporcionada por la Secretaría de Salud, mediante oficio CA/1251/2021 recepcionado por este Órgano Interno de Control con fecha 16 de noviembre de 2021; consistente en: Estados de cuenta bancarios de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 de las cuentas bancarias que opera la Secretaría de Salud, pólizas contables con su respectiva justificación y comprobación, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, Estado analítico del ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2021, solicitudes de recursos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, se logró revisar el importe siguiente:

Table with 5 columns: No. De cuenta, Concepto, Universo, Muestra revisada, Alcance %. Rows include 'Instalación de Brigadas Médicas', 'PARS y Parteras', and a 'TOTAL' row.

Fuente: Estado de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, pólizas contables y documentación comprobatoria del recurso ejercido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

IV. RESULTADOS.

Una vez realizada el análisis y revisión documental de la información proporcionada por la Secretaría de Salud, se obtuvieron los siguientes resultados.

Se realizó la revisión de los recursos ejercidos, en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, correspondiente a la cuenta bancaria número "0116234496 Instalación de Brigadas", con la finalidad de verificar que la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el manual de procedimientos emitido por la Secretaría de Salud, que indica que la comprobación debe contener: oficio de solicitud de recursos, comprobante de pago, listado firmado del personal al que se le realiza el pago, oficio de comisión, hoja de permanencia del trabajador, debidamente requisitado. Resultado lo siguiente:

- 1. Comprobación incompleta en las siguientes pólizas:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0178/2021

FECHA: 4/NOVIEMBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: JULIO-SEPTIEMBRE.

| No. De póliza | Fecha | Comprobación faltante. | Importe no comprobado |
|---------------|------------|--|-----------------------|
| 25 | 01/07/2021 | No se encontró la firma en listado de María Adriana Mancilla Gómez, del 28 de junio al 2 de julio de 2021. | \$1,700.00 |
| 26 | 09/09/2021 | No se encontró el listado con firmas del siguiente personal: José Jiménez Escobar, correspondiente a la semana del 6 al 10 de septiembre de 2021. | \$1,700.00 |
| 30 | 14/09/2020 | No se encontró el listado con firmas del personal: José Jiménez Escobar, correspondiente a la semana del 13 al 15 de septiembre de 2021. | \$1,020.00 |
| 36 | 30/09/2021 | No se encontró el listado con firmas del personal al que se realizó el pago por concepto de instalación de brigadas, correspondiente a la semana del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2021. | \$1,700.00 |
| Total | | | \$6,120.00 |

Se realizó la revisión de los recursos ejercidos, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, correspondiente a la cuenta bancaria número "0116234380 PARS y Parteras", con la finalidad de verificar que los apoyos entregados a los Promotores Rurales en Salud y parteras del Estado de Campeche que se encuentran activas en el padrón, cuenten con la documentación comprobatoria, y se haya cumplido con la publicación en la plataforma nacional de transparencia del programa y padrón de beneficiarios, tal como se establece en la "Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios", en apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Resultado lo siguiente:

Se constató que se cuenta con la comprobación correspondiente, comprobante de transferencias, listados con firma autógrafa de los beneficiarios y padrón actualizado de los mismos.

- De la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que no se tiene actualizada, al tercer trimestre de 2021, la información correspondiente al artículo 74 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0178/2021

FECHA: 4/NOVIEMBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: JULIO-SEPTIEMBRE.

RECOMENDACIONES:

1. Girar instrucciones a quien corresponda a fin de verificar que la comprobación de los recursos de Instalación de Brigadas, cuente con la documentación completa: las firmas correspondientes, oficios de comisión y constancias de permanencia.
2. Girar Instrucciones a quien corresponda a fin de dar cumplimiento con la actualización de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción XV del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. El cual se encuentra integrado por cuatro fojas útiles, concediéndole 10 días hábiles para la atención de las recomendaciones siendo el día 10 de diciembre de 2021 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, sita en calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.- Coordinadora General de los Órganos Internos de Control.
Expediente.